

LANUS, 17 ENE 2007

DECRETO

Nº 0096.-

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y
CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante pertinente como consecuencia de la baja de la agente Rosa Raquel PONCE, Legajo N° 21359/6,

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. -

Dese de baja a partir del día 2 de Enero de 2007, el nombramiento de la agente Rosa Raquel PONCE, Legajo N° 21359/6, DNI. N° 12.545.206, como "Personal Temporario Mensualizado", que fuera dispuesto oportunamente, y prestaba servicios en el área de la Unidad Sanitaria Común Lanús Oeste, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales, del Departamento Medicina Asistencial, de la Dirección General de Atención Médica, de la Secretaría de Salud, quien cumplía funciones de Auxiliar de Enfermería, Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Agrupamiento 9, Oficina 611, registrando una antigüedad de cuatro (04) meses y un (01) día, en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. -

La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, la cantidad de cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la Licencia Anual año 2006, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente. -

Artículo 3º. -

Nóbrase en el periodo comprendido entre el dia 2 de Enero al 30 de Junio de 2007, a la Señora Rosa Hilda SOLIS, DNI. N° 13.217.143, CUIL N° 27-13217143-8, Legajo N° 21488/3, nacida el dia 13 de Julio de 1958, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle San Vladimiro 2584, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal N° 1824, quien desarrolle funciones de Mucama de Unidad Sanitaria, en el área de la Unidad Sanitaria Común Lanús Oeste, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales, del Departamento Medicina Asistencial, de la Dirección General de Atención Médica, de la Secretaría de Salud, con una retribución mensual de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 363,00); Categoría 61, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 611, Agrupamiento 9.-

Artículo 4º. -

El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y Salud.-

Artículo 5º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

COR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

